

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Vic-

toria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1619

Relación de las licencias de uso de armas y caza expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Abril último.

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
125	2	Juan Martin Serra.	Alcover.	Arma.		10.ª
126	»	Ramón Roig Saumell.	Idem.	»		11
127	»	José Alomá Palau.	Idem.	»		11
128	6	Alberto Juan Riu.	Vilanova Prades	»		11
129	»	Francisco Castellví Mestre.	Molá.	»		9
130	8	José Durango Balaguer.	Tarragona.	»		11
131	10	José Cartañá é Isern.	La Riba.	Caza.		11
132	»	Evaristo Vives Pujol.	Miravet.	Arma.		10
133	11	José Figuerola Castellet.	Nulles.	»		9
134	»	Manuel Capellín Serrabasa.	Tarragona.	»		9
135	16	Sebastián Santiago Camacho.	Reus.	»		11
136	17	Antonio Cabré Cabré.	Argentera.	»		11
137	»	Pablo Crusat Cabré.	Idem.	»		11
138	18	Carlos Subirats Royo.	Mas Barberáns.	»		9
139	21	Juan Figuera Puig.	Tortosa.	»		7
140	22	Raimundo Juan Bonfill.	Perelló.	Caza.		11
141	26	Pedro Ferré y Font.	Reus.	Arma.		10
142	»	Agustín Chillida Barreras.	Alcanar.	Caza.		10
143	»	Joaquín Roig Queralt.	Idem.	»		10
144	30	Agustín Casanovas Arques.	Tortosa.	»		9

Tarragona 1.º de Mayo de 1912. — El Gobernador, Federico Schwartz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1620

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha tenido á bien nombrar Maestra interina de Bañeras á D.ª Rosa Bardiña Salesas.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada que deberá personarse ante el Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia á recoger el título administrativo expedido á su favor, previniéndole que debe reintegrarlo con una póliza de undécima clase y que el plazo para la

toma de posesión caduca á los diez días contados desde el siguiente al de la fecha de este Boletín.

Tarragona 9 de Mayo de 1912. — El Gobernador Presidente, Federico Schwartz. — El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1621

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE TARRAGONA

Circular

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º de la Real orden de 21 de Febrero de 1910, esta Junta provincial se constituirá en sesión pública el día 15 del corriente, á las ocho de su mañana, en la sala de la Audiencia de

esta capital, para resolver las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión en las listas electorales de los diferentes pueblos de la provincia, examinando la Junta los justificantes presentados sobre cada una y haciendo las confrontaciones que estime necesarias con las listas del Censo remitidas, no pudiendo hablar sobre cada reclamación más que un Vocal en pró y otro en contra, sucinta y brevemente.

La Junta decidirá lo procedente sobre dichas reclamaciones, ora desestimándolas, ora decretando la inclusión ó rectificación respecto de los individuos á que se refieran.

Lo que se hace público en el Boletín oficial á los efectos correspondientes.

Tarragona 9 de Mayo de 1912. — El Presidente, Andrés Gallardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de VALLS durante el mes de Marzo de 1912.

Día 5. — De primera convocatoria. — No se celebró por falta de mayoría.

Día 7. — De segunda convocatoria. — Apruébase el acta de la anterior. Vista una comunicación de la Junta provincial de primera enseñanza referente al abono de gratificaciones á los Maestros por el servicio de Escuelas nocturnas de adultos, se acuerda quedar enterados.

En vista del fallo dictado por la Audiencia territorial en las reclamaciones producidas contra las listas de Compromisarios para Senadores, se acuerda proceder de conformidad á las alteraciones decretadas.

Apruébanse la distribución de fondos del mes 12.497'64 pesetas, y el estado demostrativo de los ingresos y pagos de Febrero último.

Se concede un premio para la carrera ciclista «Vuelta de Cataluña.»

Visto un dictamen de la Comisión de Fomento acerca la confección de un nuevo plano de la ciudad, después de larga discusión se acuerda pase otra vez á la referida Comisión.

A informe de la de Hacienda pasa una proposición del Sr. Casas relativa á imprimir las biografías de los Vallenses ilustres.

Día 12. — De primera convocatoria. — No se celebró por falta de mayoría.

Día 14. — De segunda convocatoria. — Aprobada el acta de la sesión anterior, acuérdase:

Quedar satisfactoriamente enterados del oficio del Club Deportivo de Barcelona dando gracias por el donativo de un premio para las carreras ciclistas próximas.

Que informe la Comisión de Fomento acerca una instancia de varios vecinos que piden se obligue á los Sres. Serra y Viuda de Fabra á poner la chimenea en las debidas condiciones.

Nombrar á los Concejales Sres. Martí, Montserrat (D. José) y Miró para que pasen á formar parte de la Comisión de tenedores de plumas de agua que ha de realizar las obras de canalización de la mina general, invitando al Pío Hospital á que designe dos individuos con el mismo objeto.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento y otro de la Hacienda favorables á la formación del plano general de la ciudad, de su alcantarillado y empedrado, con las modificaciones propuestas por el Sr. Avellá.

Aprobar otro dictamen de Fomento acerca rotulación y numeración de calles y casas.

Aprobar otro dictamen de alumbrado relativo á que retire D. Ignacio Vives Vilella, de la vía pública, la instalación eléctrica, para que puedan otras empresas sin impedimento alguno explotar el servicio.

Pasó á informe de la Comisión de Gobierno la instancia del Reverendo D. Francisco Morlá Fosté, proponiendo la presentación del Pbro. D. Antonio Arques, al beneficio de Santa Catalina y su unido de las once mil Virgenes, vacante en la Iglesia de San Juan.

Día 19. — De primera convocatoria. — No se celebró por falta de mayoría.

Día 21. — De segunda convocatoria. — Quedó aprobada el acta de la anterior.

Adhiérese S. E. al Congreso Nacional de Viticultura de Pamplona.

Vista la excitación que dirige la Excm. Sra. Presidenta de la suscripción Nacional para los heridos y muertos en la campaña del Riff, se acuerda que una Comisión la realice en esta ciudad.

Se acuerda anunciar por segunda vez las subastas del arbitrio sobre pesas y medidas y puestos públicos, que quedaron desiertas.

Pasa á estudio de una Comisión especial la instancia del vecino D. Eusebio Roig solicitando autorización

para instalar una red de transmisión de energía eléctrica.

Día 26.—De primera convocatoria. —Intentada por falta de número de Sres. Concejales.

Día 28.—De segunda convocatoria. —Se aprueban el acta de la anterior y el extracto de las sesiones del mes de Febrero.

Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Gobierno favorable á la presentación del Rdo. D. Antonio Arques al beneficio de Santa Catalina, y desechado el voto particular al dictamen, formulado por el Sr. Avellá, habiendo recaído en estos acuerdos votación nominal.

Apruébanse las cuentas del Cementerio, correspondientes al año 1911.

También se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Queda enterado el Ayuntamiento de haber sido invitado á las funciones de Semana Santa.

Se acuerdan los donativos de costumbre que en la Pascua hace el Cuerpo municipal á las Casas de Beneficencia.

Pasan á las respectivas Comisiones unas proposiciones del Sr. Avellá sobre construcción de una fuente pública y condiciones en que ha de prestar sus servicios el Ayudante del Arquitecto municipal.

Valls 24 de Abril de 1912.—El Secretario, Francisco de A. Colom.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Valls 25 de Abril de 1912.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Ricardo Pallarés.

Núm. 1622

Don José de Cid Piñol, Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 4 del corriente, acordó se exponga al público, por espacio de veinte días, á contar desde el de la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia, el proyecto de alineación de la calle carretera de Tortosa á García del poblado de Bitem, en la cual en el lado izquierdo existen dos líneas de edificación, una la A. B. C. H. P. y la otra F. E. D. Los señores que deseen examinar el plano correspondiente pueden hacerlo durante el plazo indicado, el cual estará de manifiesto en las Oficinas del Sr. Arquitecto municipal.

Tortosa 8 de Mayo de 1912.—José de Cid.

Núm. 1623

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado hacer público que D. Joaquín Sales Homedes ha solicitado autorización para trasladar y establecer en el Arrabal de San Vicente de esta ciudad, en unos terrenos de su propiedad, los talleres de construcción de máquinas, fundición de hierro y calderería gruesa que tiene instalados en la calle del Olivo del citado Arrabal y calle Mayor del de la Cruz, pudiendo los vecinos que se crean perjudicados presentar las reclamaciones que juzguen oportunas ante esta Alcaldía dentro el plazo de veinte días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Tortosa 6 de Mayo de 1912.—José de Cid.

Núm. 1624

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 3 del actual, la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales para el corriente año tendrá lugar en estas Casas Consistoriales desde el día 10 del presente mes al 10 de Agosto pró-

ximo, de nueve á una y de cuatro á seis de la tarde, todos los días laborables.

Al anunciarlo al público se advierte que, de conformidad á lo que determina el art. 41 de la Instrucción, transcurrido que sea el indicado plazo para la adquisición voluntaria, incurrirán los morosos en una multa igual al duplo del recargo municipal.

Tarragona 8 de Mayo de 1912.—R. Guasch.

Núm. 1625

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Confeccionado el repartimiento de guardería rural y vecinal de este distrito municipal para el presente año, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de examen y reclamaciones que se crean procedentes.

Santa Oliva 7 de Mayo de 1912.—El Alcalde, José Garriga.

Núm. 1626

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorrens

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios del año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, terminados los cuales se celebrará el juicio de agravios para

Núm. 1629

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1912, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse		25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Gallinas, pollos y palomos.	449	Una.	4.00		1.796.00		449.00	
Liebres y conejos.	320	Uno.	2.00		640.00		160.00	
Huevos.	9.000	100	8.00		720.00		180.00	
Paja.	15.006.66	100 kilos.	6.00		900.40		325.10	
TOTAL.....					4.056.40		1.014.10	

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Pallaresos 4 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Antonio Gibert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1630

Don Cecilio Rafael Villabona Soriano, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de suspensión de pagos promovidos por D. Agustín Giner Baila, se halla el auto que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

«AUTO

Tortosa veinte y cuatro de Abril de mil novecientos doce.—El precedente escrito presentado y firmado por el Procurador Sr. Tallada únase á los autos de su razón; y—Resultando, etc.—Vistas las disposiciones legales citadas, el Sr. D. Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba sobreseído este expediente de suspensión de pagos instado por el mismo; hágase cargo de la casa comercio de aquél y géneros y enseres que con-

resolver cuantas reclamaciones se produzcan en el plazo de exposición.

Masllorrens 7 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Bartolomé Batet.

Núm. 1627

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y por separado de la urbana, base para formar los repartos para 1913, se concede el plazo hasta 31 del mes actual para presentar la documentación necesaria para hacer los trasposos de cargo y descargo á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus fincas.

Irlas 4 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 1628

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial pecuaria y urbana correspondiente al año de 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Pallaresos 30 de Abril de 1912.—El Alcalde, Antonio Gibert.

Núm. 1632

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de esta villa en providencia del día de hoy, se cita á la herencia yacente ó heredero ó herederos ignorados de Isidro Civit Palian, vecino que fué de Blancafort, para que comparezca ante este Tribunal municipal el día quince del corriente y hora de las once, á fin de celebrar juicio verbal con el Procurador D. Agustín Foguet Odena que lo ha instado en nombre propio y como apoderado de D. Ricardo Cabré Arnabat, Abogado y vecino de Tarragona, en reclamación de cantidades por derechos y honorarios respectivamente; bajo el apercibimiento de que no compareciendo se seguirá el juicio en rebeldía.

Montblanch ocho de Mayo de mil novecientos doce.—Magin Casanovas, Secretario.

Núm. 1633

EDICTO

Don Blas Andrés Royo, Juez municipal de la villa de Corbera de Ebro (Tarragona).

Hago saber: Que por D.ª Elvira Lozano Parreu se ha presentado en este Juzgado escrito solicitando se admita información testifical para acreditar hallarse en posesión de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra llamada «Mas», sita en la partida Mas de la Pila, de este término municipal de Corbera, de dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y veinte centiáreas de extensión; lindante al N. con tierras de José Jaumot Blanch, al E. Ramón Anguera, al S. Francisco Pujadas y al O. Manuel Font.

Segunda. Y otra pieza de tierra llamada «Aubatá», sita en la partida de su nombre de este mismo término municipal, de una hectárea treinta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas; linda al N. con tierras de Pedro Albares Clement, al E. Manuel Boré, al S. Tomás Esteve y al O. Pedro Albares Pallarés.

Y apareciendo que dichas fincas se hallan amillaradas á nombre de don Juan Borrás Albares, de ignorado paradero, se anuncia que se ha señalado el día diez y siete del actual y hora de las ocho, para la recepción de dicha información y se cita por medio del presente al expresado D. Juan Borrás Albares, de paradero ignorado, y en caso de haber fallecido, á todos y á cada uno de sus herederos, así como al público en general, para que durante el plazo de ocho días, á contar desde esta fecha, puedan acudir en contra de la posesión de las fincas solicitada por la recurrente.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en las reglas tercera y sexta del artículo veinte y tres de la vigente ley Hipotecaria de veinte y uno de Abril de mil novecientos nueve.

Dado en Corbera á siete de Mayo de mil novecientos doce.—Blas Andrés.—Ante mí, el Secretario, Pablo Llop.



CATEDRA AMBULANT D' AGRICULTURA

Annunciat oportunament un Concurs de l'espiga, a fi de fomentar la seleccio de
llavors, especialment la de gra d'arasa, se fa publicat que tindra lloch lo proxim
mes de Juny, en lo Palau de la Excmo. Diputacio provincial, formant lo jurat califi-
cador per la adjudicacio del premsis oferta

D. Josep Valls Torres,

Enginyer agronom de la provincia.

D. Salvador Martí Gual,

Inspector provincial d' Higiene pecuaria, y

D. Josep Mestres Miquel,

Director de la Catedra provincial ambulante d' Agricultura.

Les espigas deuria presentar-se en manats de deu, ab una contasenya escrita, y
l'admissio tindra lloch desde lo dia 1.^o al 20 de Juny proxim, quedant els lots que
s'entale de propietat de la Catedra, la que se destinara a sembrar y seleccionar
novament.

El entrega podra fer-se als Ajuntaments y entitats agricolas, els que curaran de
enviarlas a aquesta Catedra, pagant lo port per correu ab el indicio de manats
sins colors.

El concurs durara y no seran de la classe agricola de manats de deu, ni de
manats de deu, ni de manats de deu, ni de manats de deu, ni de manats de deu,
que s'ha de pagar el port per correu y no haura de concórrer en
profit de les

Taragona, 1.^o de May de 1912.

El Director,

José Mestres

PREMIOS

Se concediran los següents en metllich:

1. ^o premio	de 50 pesetas	—	30 pesetas
2. ^o premio	de 20	—	10
3. ^o premio	de 10	—	5
4. ^o premio	de 5	—	2.50

El jurat podra concedir manats honoríficos, accésos, doctars d'honor y con-
suls ó d'otro genero que crega convenient.



CÁTEDRA AMBULANT D' AGRICULTURA

Anunciat oportunament un **Concurs de l' espiga**, á fi de fomentar la selecció de llevors, especialment la de gra d' aresta, se fa publich que tindrà lloch lo proxim mes de Juny, en lo Palau de la Excm. Diputació provincial, formant lo Jurat calificador per la adjudicació del premis oferts

D. Josep Valls Torres,

Enginyer agronom de la provincia.

D. Salvador Martí Güell,

Inspector provincial d' Higiene pecuaria, y

D. Joseph Mestres Miquel,

Director de la Cátedra provincial ambulat d' Agricultura.

Les espigas deurant presentarse en manats de deu, ab una contrasenya escrita, y l' admissió tindrà lloch desde lo día 1.^{er} al 20 de Juny proxim, quedant els lots presentats de propietat de la Cátedra, la que 'ls destinará á sembrarlos y seleccionarlos novament.

L' entrega podrá ferse als Ajuntaments y entitats agricolas, els que cuidarán de enviarlas á aquesta Cátedra, poguentho fer per correu ab l' indicació de *muestras sin valor*.

Del entusiasme y necessitat que te la classe agricultora de comunicarse mutua-ment los experiments y avensos fets en tota mena de cultius, esperém confiadament que sabrá regoneixer l' importancia d' aquets actes y no deixarà de concorrehí en profit de tots.

Tarragona 1.^{er} de Maig de 1912.

El Director,

Joseph Mestres

PREMIS

Se concedirán los següents en metálich:

Un primer premi de 30 pessetes	—	30 pessetes.
Dos segons premis de 20	»	— 40 »
Tres tercets « de 10	»	— 30 »
Cinq quarts » de 5	»	— 25 »

El Jurat podrá concedir mencions honorífiques, accessits, declarar desert lo concurs ó dividir els premis que cregui convenient.

Exceptuados: los números 3, 6, 9, 10, 13 y 14 de Mora de Ebro. Pendientes para el 22 de Mayo á fin de completar sus respectivos expedientes: el núm. 3 de Caseras; el núm. 4 de Gandesa, y el núm. 17 de Horta. Vienen declarados soldados con fallo ejecutorio: el núm. 2 de Caseras, y el número 10 de Gandesa.

Reemplazo de 1910

Resultaron nuevamente cortos: el núm. 1 de Horta, y el núm. 4 de Mora de Ebro. Exceptuados temporalmente por inútiles: el núm. 3 de Gandesa; el núm. 9 de Id.; el núm. 14 de Id.; los números 7, 8, 16 y 19 de Horta, y el núm. 17 de Mora de Ebro. Fueron de nuevo exceptuados: el núm. 3 de Caseras; los números 2, 17 y 18 de Gandesa, y los números 1, 7 y 11 de Mora de Ebro.

Fueron declarados soldados: el núm. 11 de Gandesa, y el núm. 26 de Mora de Ebro, por haber alcanzado la talla legal, y el núm. 27 del mismo pueblo, por no haber revisado la excepción legal que le asiste en el presente año.

Verificado el segundo acto de ser tallado que solicitó el núm. 22 de Montblanch, José Fontseré Arnabat, como quiera que en dicha segunda talla ha obtenido la de 1'545 ha sido confirmada su clasificación del 13 del corriente en que se le declaró soldado.

Reemplazo de 1909

Nuevamente tallados han sido definitivamente excluidos: los números 1 y 29 de Gandesa, y los números 6 y 18 de Mora de Ebro.

Inútiles definitivos: el núm. 5 de Horta; el núm. 5 de Gandesa, y los números 8, 40 y 41 de Mora de Ebro.

Exceptuados: el núm. 11 de Horta; los números 6, 12 y 18 de Gandesa, y los números 1, 16, 21, 29 y 33 de Mora de Ebro.

Reemplazo de 1908

Habiendo sido revisado el núm. 8 de Gandesa, se acordó señalarle el día 22 de Mayo para que se presente á ser reconocido.

La Comisión, antes de dar por terminado el acto, ha hecho constar que citado para el día de hoy á reconocimiento por delegación de la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos, el mozo Tomás Quintana Saéz, alistado en el distrito de Quintanavides con el núm. 7 y reemplazo del corriente año, ha resultado útil condicional, y tallado por delegación de la Comisión mixta de Avila el mozo Brauli Martín Rimoso, núm. 4 del reemplazo de 1909 por el cupo de S. García de Ingelmos, ha resultado con la talla de 1'510 metros.

Finalmente, habiéndose presentado á reconocimiento, interesado por el Coronel del Regimiento de Infantería de Oumba, el padre del recluta Ricardo Guerna Vandellos, núm. 15 de Mora de Ebro, se acordó señalarle nuevo plazo, al 7 de Mayo próximo, para la práctica de esta diligencia.

Con lo cual, no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión á las doce del mediodía, después de hechas por el Sr. Presidente las advertencias que exige el art. 124 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

(Aprobada en la del día 26).—El Secretario, Emilio Morera.

núm. 8 de Benisanet, y Joan Blanch Descarrega, núm. 19 de Fatarella, para comprobar el defecto físico que alegaron.

Concedida autorización á Francisco Mur Pujol, núm. 17 de Flix, para ser reconocido ante la Comisión mixta de Barcelona, se señaló la misma fecha para su definitiva clasificación una vez recibido el certificado que acredite dicho reconocimiento.

A fin de ampliar los respectivos expedientes de exención legal ó unir á los mismos los documentos que faltan, se concedió el mismo plazo hasta el 22 de Mayo á Jaime Viñas Salvadó, núm. 4 de Bot; Ramón Giralt Blanch, núm. 1 de Fatarella; Francisco Belart Bardeny, núm. 6 de Id.; José Llop Cugat, núm. 20 de Id.; Rafael Roana Urgel, núm. 21 de Id., y Ramón Alerany Cugat, núm. 22 Id.

La Comisión confirmó la nota de prófugo dictada por los respectivos Ayuntamientos respecto de Agustín Pascual Fayó, núm. 4 de Fatarella; Vicente Fernández Llop, núm. 7 de Id., y Pablo Mur Ferrús, núm. 15 de Flix, mandando incoar inmediatamente los oportunos expedientes á los Ayuntamientos que no lo hayan verificado, condenándoles en las costas y gastos que ocasionen y dando cuenta al Sr. Gobernador con los antecedentes necesarios en cumplimiento de lo prevenido en el art. 52 de las Instrucciones provisionales.

Reemplazo de 1911

Nuevamente fueron declarados inútiles temporales: el núm. 3 de Bot, y el número 4 de Corbera.

Exceptuados: el núm. 6 de Benisanet, números 1, 3, 11, 14, 16 y 17 de Corbera, números 9 y 19 de Fatarella y núm. 41 de Flix.

Se señaló el 22 de Mayo próximo á los números 2 del reemplazo de 1907 y 9 de Bot del de 1911, para presentar los respectivos expedientes legales con testimonio del fallo dictado por el Ayuntamiento.

Y al núm. 10 de Fatarella, para la remisión de varios documentos que se reclaman al interesado y al Ayuntamiento.

La Comisión acordó modificar la clasificación de José M.^a Cuchi Labiana, número 125 de Reus, declarándole excluido temporalmente por no haber alcanzado la talla legal al ser llamado por la Caja de Recluta para cubrir cupo.

También acordó dar de baja en el Ejército al núm. 9 de Benisanet por constar documentalente su fallecimiento.

Reemplazo de 1910

Resulta declarado inútil total el núm. 19 de Corbera, excluido temporalmente por corto el núm. 16 de Benisanet, é inútil temporal el núm. 4 del mismo pueblo.

Fueron exceptuados nuevamente el núm. 3 de Benisanet; números 12, 26 y 33 de Corbera; números 6, 8 y 28 de Fatarella, y números 3, 7 y 9 de Flix.

Quedó pendiente para el 22 de Mayo, el núm. 6 de Corbera, á fin de revisar su talla y viene declarado soldado con fallo ejecutorio el núm. 22 del mismo pueblo.

Reemplazo de 1909

Fueron declarados nuevamente inútiles: el núm. 6 de Benisanet y núm. 26 de Flix.

Exceptuados: los números 12, 13 y 17 de Corbera, 4, 9 y 18 de Fatarella, 2, 10, 12 y 13 de Flix.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Reemplazo de 1908

También viene exceptuado en segunda revisión el núm. 5 de Corbera.

Con lo cual, no habiendo más asuntos pendientes, se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión á las once y media de la mañana, después de hacer públicas las advertencias que exige el art. 124 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

(Aprobada en la del día 25.)—El Secretario, Emilio Morera.

SESION DEL JUEVES 25 DE ABRIL DE 1912

Presidencia del Sr. Coronel D. Federico de la Aldea Gil

Abierta á las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Vicepresidente, Cavallé, Mur, Pinilla, Rogi, Gimeno y Cuchí, fué aprobada el acta de la anterior, y después de practicados los preliminares de reconocimiento y talla de los mozos de los pueblos señalados para el día de hoy, fueron dictados los correspondientes fallos en la forma que á continuación se consigna:

Reemplazo de 1912

Por haber quedado totalmente inútiles, fueron declarados excluidos totalmente con arreglo al art. 84 de la vigente ley:

- Santiago Tomás Ferré, núm. 3 de Gandesa.
 - Carlos Ferrán Segú, núm. 10 de Id.
 - Juan Bautista Isern Solé, núm. 24 de Id.
 - Juan Antonio Lluís Serres, núm. 27 de Id.
 - Enrique Sabaté Gil, núm. 32 de Id.
 - Juan Antonio Vallespi Vilafrauca, núm. 45 de Id.
 - José Rel Molel, núm. 4 de Horta.
 - José Cabells Cortes, núm. 10 de Id.
 - Florencio Chles Ferré, núm. 8 de Mora de Ebro.
 - Pedro Baiges Hernandez, núm. 10 de Id.
 - Manuel Vandellós Costa, núm. 15 de Id.
 - Juan Descarrega Costa, núm. 35 de Id., y
 - José Ardevol Escrivá, núm. 39 de Id.
- Inútiles temporales de conformidad con el art. 86 de la misma ley:
- José Martínez Gombau, núm. 3 de Caseras.
 - Juan Tomás Vandellós Clua, núm. 5 de Gandesa.
 - Mariano Lombart Rallo, núm. 11 de Horta.
 - José Montagut Baiges, núm. 1 de Mora de Ebro; y
 - Nicolás Gurrera Aragónés, núm. 6 de Id.

Útiles condicionales:

- Pedro Juan Viñes Ribera, núm. 28 de Gandesa.
- Bautista Andreu Dols, núm. 13 de Horta.
- Joaquín Estruel Cid, núm. 16 de Id.
- Juan Hernandez Alguerró, núm. 21 de Mora de Ebro.
- Juan Escoda Piñol, núm. 24 de Id.; y
- Mariano Vallová Escoda, núm. 32 de Id.

Fueron exceptuados con arreglo al art. 89 en sus diferentes casos:

- Juan Clua Soro, núm. 2 de Gandesa.
- Juan Bautista Salayet Costaté, núm. 38 de Id.
- Manuel Antonio Font Marqués, núm. 39 de Id.; y
- José Escrivá Aragónés, núm. 23 de Mora de Ebro.

Antonio Mora Olaria, núm. 29 de Mora de Ebro, pide y le ha sido concedida autorización para ser revisado ante la Comisión mixta de Barcelona.

Quedaron pendientes hasta el 29 de Mayo próximo para ampliar sus respectivos expedientes de excepción legal y unir determinados documentos de que carecen:

- Juan Bautista Huguet Camps, núm. 1 de Caseras.
- José M.ª Vidal Escarcellé, núm. 5 de Id.
- Victor Arnal Fons, núm. 26 de Mora de Ebro; y
- Miguel Escrivá March, núm. 38 de Id.

Resultó útil y por tanto soldado, Benito Descarrega Escrivá, núm. 7 de Mora de Ebro. Y Juan Bautista Prades Leonart, núm. 3 de Horta, que sirve como voluntario en el Ejército, debiendo de éste reclamarse el oportuno certificado de su existencia en filas.

Recibidos con posterioridad á su clasificación los documentos de talla, peso y medida torácica de José Vilanova Jordá, núm. 25 de Ascó, remitidos por el Viceconsulador de España en Narbona, se acordó modificar su clasificación de prófugo y declararle soldado.

Leída una instancia del padre de Julio Oriol Gil, núm. 25 de Gandesa, declarado su hijo prófugo por el Ayuntamiento por no haberse presentado en el acto de la declaración y clasificación de soldados y alegando que creía que su referido hijo había sido alistado en Barcelona y suplicando que se le admitiera la excepción á que hace referencia el caso 1.º del art. 89, se acordó que ante todo se diga al Ayuntamiento de la citada ciudad de Gandesa que llame nuevamente al expresado mozo para tallarlo, pesarlo y medirlo, y en cuanto se reciban los documentos necesarios para su clasificación, dé cuenta de los mismos á la Comisión mixta á fin de proveer lo procedente.

La misma Comisión acordó confirmar la nota de prófugo de los mozos José Serres Serra, núm. 29 de Gandesa; Blás Collado, núm. 33 de Id.; José Ripoll Pallás, número 16 de Mora de Ebro; Joaquín Ferré Cavallé, núm. 20 de Id., y Antonio Pujol Ribera, núm. 30 de Id., mandando al primero de los citados Ayuntamientos que instruya inmediatamente los oportunos expedientes, condenando á todos en las costas y gastos del proceso y de los que se ocasionen con su busca y captura, y dando cuenta al Sr. Gobernador, con los antecedentes necesarios, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 52 de las Instrucciones provisionales.

Reemplazo de 1911

Cortos: el núm. 16 de Horta, y el núm. 7 de Mora de Ebro, é inútiles el núm. 4 de Gandesa, y los números 22 y 24 de Mora de Ebro.